

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 13** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Trabajador Social, del Servicio Madrileño de Salud.*

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su artículo 19 bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas, la prevista en el apartado Uno.2, en el que se establece una tasa de reposición hasta un máximo del 100 por 100 para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario.

Asimismo, la regulada en el apartado Uno.6 posibilita, para determinados sectores, disponer de una tasa adicional que incluirá hasta el 90 por 100 de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

Además, permite disponer de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal.

La finalidad de esta tasa adicional para la estabilización del empleo temporal es reducir la tasa de temporalidad por debajo del 8 por 100 al final del período 2017 a 2019.

Por otra parte, la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su artículo 19, bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas, la prevista en el apartado Uno.3 en la que se establece una tasa de reposición de efectivos del 100 por 100 para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario, y la prevista en el apartado Uno.4 que posibilita de forma adicional ofertar un número de plazas equivalente al 5 por 100 del total de la tasa de reposición, destinadas a aquellos sectores o ámbitos que se consideren que requieren un refuerzo adicional de efectivos.

En este contexto, por Decreto 170/2018, de 18 de diciembre de 2018, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2018, cuyo artículo 9 regula la estabilización de empleo temporal, señalando su apartado 2 que las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal se podrán realizar de forma conjunta de las correspondientes a los procesos selectivos de reposición. En su Anexo I y Anexo III se incluyen las plazas correspondientes a la categoría estatutaria de Trabajador Social, de Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, cuantificadas de la siguiente manera:

- 38 plazas correspondientes a la tasa de reposición.
- 36 plazas correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal establecida en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2007.
- 8 plazas correspondientes a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las plazas del personal laboral y funcionario adscritas a las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, que se convocan como personal estatutario, se encuentran incluidas dentro de las plazas del personal estatutario de instituciones sanitarias, manteniendo dicho personal su vinculación jurídica, hasta que tras la superación del proceso de estabilización adquieran la condición de personal estatutario fijo. Estas plazas se especifican en el Anexo II que se acompaña a esta Resolución.

Por lo que, una vez obtenida la autorización de la Consejería de Hacienda y Función Pública, tal y como dispone el artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, en relación a lo dispuesto en el Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021, cuya disposición adicional única establece que durante el período de prórroga continuará en vigor el texto articulado de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Madrid para 2019, con las adecuaciones temporales correspondientes y con las excepciones derivadas de su adaptación a lo establecido en las normas legales, en este decreto o en todo aquello que pudiera resultar inaplicable por su naturaleza, procede convocar dichas plazas.

En consecuencia, esta Dirección General, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, y en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Trabajador Social, del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con sujeción a las siguientes

BASES GENERALES

A las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria les será de aplicación lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las bases generales y los baremos de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, derivados de las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 2018 y 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 03-06-2021), que pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud>

BASES ESPECÍFICAS

Primera

Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de 82 plazas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Trabajador Social, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en las plantillas orgánicas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, para su provisión por el turno libre.

1.2. En aplicación de la normativa vigente relativa al acceso de las personas con discapacidad a la Administración Pública, para quienes ostenten la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y siempre que se cumplan los requisitos que a tal efecto, se establecen en dicha normativa, se reservan 6 plazas del total de las convocadas.

Segunda

Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir además de los requisitos establecidos en la base 4.1 de las bases generales, el siguiente requisito:

- Estar en posesión del título de Grado en Trabajo Social o Diplomado Universitario en Trabajo Social o titulación equivalente, expedido por el Ministerio competen-

te o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

2.2. Los aspirantes que concurran por el cupo de reserva de discapacidad, además de reunir los restantes requisitos establecidos en esta convocatoria, han de tener legalmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acreditarse en los términos indicados en las bases generales.

Tercera

Solicitudes

3.1. Para la cumplimentación y presentación de las solicitudes a este proceso selectivo, se deberán seguir las indicaciones establecidas en la base quinta de las bases generales.

3.2. Las solicitudes se deberán cumplimentar exclusivamente por medios electrónicos, rellenando el formulario de este proceso, de acuerdo con las instrucciones que constan en el mismo, al que se accederá siguiendo la secuencia que se indica a continuación: www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-trabajador-social-2021 o a través de la página web de la Comunidad de Madrid www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general

3.3. Las solicitudes se tramitarán y presentarán de forma telemática, adjuntándose en el momento de su presentación, la documentación requerida que se haya de aportar de conformidad con la base quinta de las bases generales.

En el caso de que la solicitud se presente por medio de representante, deberá aportarse el modelo “Autorización de presentación de solicitud” que se adjunta a esta convocatoria.

3.4. De conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de incidencia técnica que imposibilite la presentación de la solicitud por medios telemáticos, y hasta que se solucione la incidencia, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos y publicará en la página web de la Comunidad de Madrid, tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

3.5. Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud.

Cuarta

Tasa por derechos de examen

En lo relativo al pago de la tasa por derechos de examen, se estará a lo dispuesto en la base sexta de las bases generales.

Salvo que resulte de aplicación alguna de las exenciones totales recogidas en la base referida, para poder participar en estas pruebas selectivas se deberá liquidar, en la forma establecida en la misma, la tasa por derechos ordinarios de examen en pruebas selectivas de personal estatutario para el Grupo A Subgrupo A2, cuya cuantía es de 32,94 euros.

Para los aspirantes que sean miembros de familias numerosas de categoría general, la cuantía de la tasa es de 16,47 euros.

En el apartado “Observaciones” del modelo 030 del pago de tasas, se deberá indicar: Acceso a la categoría Trabajador Social.

Quinta

Adaptaciones de tiempo y/o medios

Las solicitudes de quienes precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización del ejercicio de la fase de oposición, así como su concesión o denegación por el Tribunal Calificador, se registrarán por lo establecido en la base séptima de las bases generales.

Sexta*Admisión de aspirantes*

La admisión a la realización de las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se atenderá a lo dispuesto en la base octava de las bases generales.

Séptima*Tribunal Calificador*

El Tribunal que ha de juzgar estas pruebas selectivas será el designado por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con una antelación mínima de un mes al inicio de las pruebas selectivas, rigiéndose por lo establecido en la base novena de las bases generales.

Octava*Sistema de selección*

Las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se desarrollarán conforme a lo establecido en la base décima de las bases generales.

El programa de temario se recoge en el Anexo I adjunto a esta Resolución.

En la fase de concurso será de aplicación el “baremo de méritos general para personal sanitario Grupo A, Subgrupo A2” publicado junto a las bases generales.

8.1. Fase de oposición:

- a) La fase de oposición versará sobre las materias del temario que figura como Anexo I de esta convocatoria.
- b) La fase de oposición se compone de un ejercicio único que consistirá en la contestación por escrito en el plazo de 120 minutos de un cuestionario tipo test de 100 preguntas que estarán relacionadas con el contenido propio de la categoría y de 10 preguntas de reserva. Cada pregunta constará de cuatro respuestas alternativas siendo únicamente una la correcta.

8.2. Fase de concurso: El concurso consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos que acrediten los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo de méritos general para personal sanitario Grupo A, Subgrupo A2 publicado junto a las bases generales.

Novena*Resolución del concurso-oposición*

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición a la obtenida en la fase de concurso, ajustándose la Resolución del concurso-oposición a lo dispuesto en la base undécima de las bases generales.

Décima*Documentación a aportar*

En relación con la acreditación del cumplimiento de requisitos por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, se estará a lo dispuesto en la base duodécima de las bases generales.

Undécima*Nombramiento y toma de posesión*

El nombramiento y toma de posesión de los aspirantes aprobados que hayan acreditado el cumplimiento de requisitos, se regirá por lo establecido en la base decimotercera de las bases generales.

Duodécima*Norma final*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 16 de junio de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

ANEXO I. TEMARIO

TRABAJADOR SOCIAL

TURNO LIBRE

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios que la informan. Los derechos fundamentales y sus garantías. La protección de la salud en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno de la Nación. El Poder Judicial.

Tema 2. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: Objeto de la ley. El Derecho a la Protección de la Salud. El Sistema de Salud: principios generales. Estructura del Sistema Sanitario Público. Estructura Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid: ordenación del sistema. Las Actuaciones de la Administración Sanitaria.

Tema 3. Estructura, régimen jurídico y funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (Decreto 308/2019, de 26 de noviembre y Decreto 24/2008, de 3 de abril, y sus actualizaciones). Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Tema 4. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud: las prestaciones del Sistema Nacional de Salud. El Consejo Interterritorial. Sistema de información sanitaria.

Tema 5. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: profesiones sanitarias tituladas y profesionales del área sanitaria de formación profesional. Ejercicio de las profesiones sanitarias: principios generales, licenciados sanitarios, diplomados sanitarios. Formación especializada en Ciencias de la Salud.

Tema 6. Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Objeto y ámbito de aplicación. Clasificación del personal estatutario. Titulación, funciones, tipos de nombramiento. Derechos y deberes. Situaciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 7. Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: disposiciones generales; evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Madrileño de Salud.

Tema 8. Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: principios rectores, medidas de sensibilización, prevención y detección en el ámbito sanitario; derechos de las funcionarias públicas. Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid. Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley; integración del principio de igualdad en la política de salud. Modificaciones de la Ley General de Sanidad. Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección

Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Tema 9. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: objeto, ámbito de aplicación y principios, derechos de las personas. Delegado de protección de datos. La Agencia Española de Protección de Datos. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: el derecho de información sanitaria, derecho a la intimidad, consentimiento informado e instrucciones previas.

Tema 10. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales. Aspectos físicos, psíquicos, sociales y legales. Intervención social con personas discapacitadas.

Tema 11. Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Disposiciones generales. El sistema público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid: naturaleza, funciones, ámbito subjetivo de aplicación y acción protectora. Organización de los servicios sociales: Atención Social Primaria y Atención Social Especializada. Los centros de Servicios Sociales.

Tema 12. Conceptos del Trabajo Social: acción social, política social, desarrollo comunitario, servicios sociales y recursos sociales. Teorías contemporáneas del Trabajo Social. Modelos de práctica profesional. Fundamentos éticos del Trabajo Social: principios, código deontológico, secreto profesional. La bioética.

Tema 13. Evolución metodológica en Trabajo Social. El método en Trabajo Social: estudio, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación. Los métodos tradicionales. El Trabajo Social con casos, grupos y comunidades.

Tema 14. La investigación social. El diagnóstico social. La planificación en Trabajo Social. La evaluación en Trabajo Social. Tipologías y técnicas de evaluación. Los indicadores sociales.

Tema 15. Técnicas e instrumentos básicos para el Trabajo Social. Informe social, ficha social, contrato social e historia social. La entrevista en Trabajo Social: conceptos básicos, características y objetivos. Tipología, aplicación metodológica. El proceso de comunicación en la entrevista, fases y principios.

Tema 16. El Trabajador Social como miembro de un equipo interdisciplinar: fundamento, funciones y principios básicos como técnico. Técnicas y habilidades de comunicación y relación interpersonal. Técnicas de trabajo en equipo. Colaboración con otros profesionales.

Tema 17. Calidad en el Sistema Nacional de Salud: características de la atención sanitaria y métodos de evaluación. Tendencias actuales en la evaluación de la calidad. Programas de calidad: diseño e implantación. Dimensiones de calidad: científico-técnica, efectividad, eficiencia, accesibilidad y satisfacción del usuario.

Tema 18. Salud y Trabajo Social: concepto de salud y sus determinantes. Importancia de los factores sociales en los estados de salud y enfermedad. Modelos de salud pública, salud comunitaria y promoción de la salud. Epidemiología de la salud y de la enfermedad.

Tema 19. Las desigualdades en salud. Indicadores sociales de riesgo para la salud. El papel del trabajador social. Identificación de la población de riesgo. Estrategias de intervención.

Tema 20. Sistemas de información utilizados en Atención Hospitalaria y Atención Primaria de la salud: características generales. La historia clínica electrónica. Sistemas de registro y documentación clínica. El registro de los aspectos sociales en la historia clínica.

Tema 21. Trabajo Social en el ámbito sanitario: Atención Primaria. Concepto y características generales. Intervenciones y funciones del Trabajador Social como miembro del equipo interdisciplinar del Equipo de Atención Primaria. Diferentes aspectos de la Atención Primaria de Salud: orientación comunitaria. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Tema 22. Trabajo Social en el ámbito sanitario: Atención Hospitalaria. Intervención de los Trabajadores Sociales en los diferentes servicios hospitalarios. Funciones y competencias. La coordinación interprofesional: intra y extrahospitalaria, con Áreas de Salud y con los Servicios Sociales generales y especializados.

Tema 23. Nuevas formas de gestión: los procesos asistenciales integrados y los criterios de riesgo social. Participación del Trabajador Social.

Tema 24. Trabajo Social individualizado: concepto y objetivos. Proceso de intervención. Objetivos, metodología. Técnicas a utilizar.

Tema 25. Trabajo Social familiar: proceso de intervención. Objetivos, metodología. Intervención en crisis. Mediación y Orientación Familiar.

Tema 26. Trabajo Social de grupo: tipos, objetivos, técnicas, desarrollo del proceso grupal.

Tema 27. Trabajo Social comunitario: metodología, técnicas e instrumentos. Formas y niveles de participación de la comunidad.

Tema 28. Intervención indirecta en Trabajo Social: concepto, objetivos y técnicas. Trabajo en redes sociales. Papel del trabajador social.

Tema 29. Sistemas de información y registro de Trabajo Social en Salud. La investigación social en salud: metodología. Técnicas e Instrumentos. Análisis de la demanda, seguimiento e investigación de necesidades y recursos.

Tema 30. Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Tema 31. Menores en dificultad social. Protocolo de detección de maltrato infantil. Intervención familiar y protección del interés superior del menor. Figuras de protección: declaración de riesgo, tutela, guarda. Acogimiento: supuestos y modalidades. Adopción: supuestos y modalidades. Autonomía personal.

Tema 32. Salud durante la infancia y la adolescencia. Aspectos psicosociales. Prevención. Educación sanitaria. El Trabajo Social en salud durante la edad pediátrica.

Tema 33. Mujer y salud. Planificación familiar. Embarazo, parto y puerperio. Factores sociales de riesgo. Intervención del Trabajador Social.

Tema 34. Violencia de género. Detección y atención a la violencia contra las mujeres en el Sistema Sanitario. Intervención del Trabajador Social. Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos.

Tema 35. Educación para la salud en grupos de pacientes crónicos: principios metodológicos. Intervención del Trabajador Social.

Tema 36. Conductas adictivas y drogodependencias. Atención al consumidor excesivo de alcohol y/o drogas. Recursos, actuaciones y servicios. Intervención del Trabajador Social.

Tema 37. La Salud Mental. Aspectos legales en los ámbitos civil y penal. El internamiento involuntario. Incapacitación legal y protección del incapaz. Intervención del Trabajador Social en salud mental.

Tema 38. El proceso de envejecimiento. Aspectos biológicos, psicológicos y sociales. El envejecimiento activo. Prevención y detección de problemas en el anciano. Protocolo de anciano de riesgo. Repercusiones del envejecimiento sobre los sistemas de atención social y sanitaria. El Trabajo Social en salud con personas mayores.

Tema 39. Atención al paciente inmovilizado. Intervención del Trabajador Social.

Tema 40. Atención en cuidados paliativos: paciente y familia. Acompañamiento en el duelo. Intervención del Trabajador Social. Protocolo de pacientes terminales. Intervención del Trabajador Social.

Tema 41. Atención temprana: características. Factores de riesgo. Intervención del Trabajador Social.

Tema 42. La continuidad de cuidados y los cuidados de larga duración. Atención a la persona con necesidad de cuidados. Atención a los cuidadores. Factores de riesgo. Intervención del Trabajador Social.

Tema 43. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Valoración de las situaciones de dependencia: BVD, EVE, Informe de entorno e informe de priorización de servicios. Acceso a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad de Madrid.

Tema 44. Estimulación de la autonomía personal, prevención y atención a las situaciones de dependencia. Servicios de intervención y reinserción social.

Tema 45. La atención sociosanitaria. Modelos de atención sociosanitaria. Continuidad asistencial y la coordinación interinstitucional: intervención del Trabajador Social dentro del centro sanitario, como impulsor y coordinador de recursos, nexo de unión entre el sistema sanitario y el sistema social.

Tema 46. Hospitalización domiciliaria: características, funciones y objetivos. El equipo interdisciplinar. Intervención del Trabajador Social. Hábitos adictivos: características y factores psicosociales. Prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción. Intervención del Trabajador Social.

Tema 47. Movimientos migratorios, planteamientos teóricos y metodológicos. Atención a la inmigración desde el Trabajo Social en salud. Minorías étnicas. Concepto de etnia. Los derechos de las minorías étnicas, derecho a la diversidad. El Trabajo Social de salud en atención a estas minorías.

Tema 48. Población penitenciaria. Asistencia sanitaria e intervención del Trabajador Social.

Tema 49. Causas estructurales y sociales de exclusión social. Atención a la salud en zonas de exclusión social. Personas sin hogar. Características. Epidemiología. Intervención del Trabajador Social.

Tema 50. El voluntariado en salud. Grupos de autoayuda. La iniciativa privada sin fin de lucro en la acción social. Papel del Trabajador Social en salud con los movimientos asociativos y ONGS.

ANEXO II

CATEGORÍA ESTATUTARIA EN LA QUE SE CONVOCA: TRABAJADOR SOCIAL

PUESTOS FUNCIONARIOS

Nº PUESTO	CENTRO	PUESTO	GRUPO	NCD
7540	HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑÓN	ASISTENTE SOCIAL	B	20
22756	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	ASISTENTE SOCIAL	B	20
22766	HOSPITAL LA PAZ	ASISTENTE SOCIAL	B	20

PUESTOS LABORALES

Nº PUESTO	CENTRO	PUESTO	ESPECIALIDAD	AREA	GRUPO	NIVEL
36636	HOSPITAL DE GUADARRAMA	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
70822	HOSPITAL DEL HENARES	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
70853	HOSPITAL DEL SURESTE	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
70819	HOSPITAL DEL TAJO	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
49268	HOSPITAL DR. RODRIGUEZ LAFORA	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
9618	HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑÓN	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
9795	HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑÓN	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
12400	HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑÓN	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
14926	HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑÓN	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
27311	HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑÓN	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
46844	HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑÓN	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
46847	HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑÓN	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
47824	HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑÓN	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
48653	HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑÓN	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
51769	HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑÓN	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
51770	HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑÓN	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
70739	HOSPITAL INFANTA CRISTINA	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
70767	HOSPITAL INFANTA CRISTINA	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
70718	HOSPITAL INFANTA SOFÍA	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
26669	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
27845	HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7
58954	HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA	TITULADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	D	II	7



Dirección General
de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE SANIDAD

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

1.- Datos del autorizante:

NIF/NIE/PASAPORTE			Nombre					
Apellido 1º				Apellido 2º				
Dirección	Tipo vía			Nombre vía				Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia			

2.- Datos del autorizado:

NIF/NIE/PASAPORTE			Nombre					
Apellido 1º				Apellido 2º				
Dirección	Tipo vía			Nombre vía				Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia			

3.- Datos del Procedimiento:

Pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud en la categoría de Trabajador Social

D./Dª autorizo a D/Dª..... a la presentación de la solicitud en su nombre, y única y exclusivamente a dichos efectos.

En Madrid, a..... dede.....

Fdo.:

DESTINATARIO	Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos - Unidad de Oposiciones y Concursos Personal Estatutario
---------------------	--

Modelo: 2937FA1

(01/21.429/21)

